



## **Constituir una sociedad** Puntos de Atención al Emprendedor **Punto de Atención al Emprendedor**

Lo primero es tener un nombre. Para ello hay que pedir una certificación negativa al registro mercantil (esto lo podemos hacer también nosotros telemáticamente). Necesitaríamos que nos facilitéis 5 nombres, por orden de preferencia, para enviar al registro y que nos expida la certificación negativa. Nos tenéis que dar también el nombre completo y DNI de uno de los socios, que va a ser a quien quede vinculada la denominación. Esto lo contesta el registro en 48 horas máximo.

A continuación hay que ir al banco con la certificación del registro, abrir cuenta y hacer las aportaciones del capital. El banco emite un certificado del depósito realizado por cada uno de los socios.

### **Información necesaria para constituir la sociedad**

De la sociedad:

- Certificado de denominación social.
- Capital social. El % de cada socio y el número de participaciones en las que se va a dividir el capital social. Certificados bancarios.
- El domicilio de la sociedad. El número de metros cuadrados que se van a dedicar a la actividad.
- Datos del local en el que se va a desarrollar la actividad, en su caso.
- Fecha inicio de actividad.
- Necesitamos un breve conocimiento del negocio para saber que obligaciones (en cuanto a modelos fiscales) va a tener que presentar, para hacer el alta censal.
- Código de Actividad CNAE. Adjunto enlace para facilitar la búsqueda: <http://www.cnae.com.es/lista-actividades.php>
- Código Actividad IAE. Adjunto enlace para facilitar la búsqueda: <http://www.epigrafesia.com/>

De los socios:

- Escaneado el DNI de todos los socios (Tarjeta CIF, escritura, poderes y NIF del administrador si el socio es una sociedad)
- Domicilio de residencia completa de los socios (si difiere de la del DNI)
- Número de seguridad social de los socios. Si no lo tienen necesitaremos lugar de nacimiento y nombre de los padres, para asignárselo.
- Correo electrónico y número de teléfono móvil de los socios
- El estado civil de todos los socios, y si están casados necesito el régimen matrimonial, y si están en separación de bienes va a necesitar el notario las capitulaciones.
- Nombre completo y DNI de los cónyuges, en su caso

De los administradores, además de lo anterior vamos a necesitar

- Quien o quienes van a ser administrador, y tipo de administración
- Tipo de cotización aplicable en el caso de que sean Autónomos (¿el mínimo o otra cantidad superior?)
- Nº de cuenta C.C.C. en la que quieren que se les pasen las cuotas de RETA, en su caso.
- Cuando hagamos el trámite del PAE hay que consignar el número de tarjeta y fecha de caducidad o bien la cuenta bancaria para pagar al Registro.

### **Datos de Contacto:**

Luis Chaves  
Tfno.: 91 301 69 67 / 644 25 11 75  
[l.chaves@asesoria-abarca.es](mailto:l.chaves@asesoria-abarca.es)

[www.asesoria-abarca.es](http://www.asesoria-abarca.es)  
C/ Alfonso Gómez, 17 3º Ofic.7  
28037 Madrid